



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Desafío Soluciones Las Condes

CAPÍTULO I

Presentación y objetivos

PRIMERO: Presentación y objetivos.- La Municipalidad de Las Condes busca entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal.

Por su parte Socialab es una organización que fomenta la innovación y emprendimiento social con el fin de poder mejorar la calidad de vida de la población, a través de soluciones - modelos, productos o servicios - que resuelvan una problemática social. En la misma línea el Festival Internacional de Innovación Social (fiiS), es un movimiento de personas y organizaciones que se unen para darle vida a un evento colaborativo en donde se mezclan charlas de inspiración, talleres y música.

Con el fin de potenciar sus objetivos en común es que Municipalidad de Las Condes en alianza con Socialab y el Festival Internacional de Innovación Social (fiiS) se unen para darle vida a desafío Soluciones Las Condes.

Las presentes Bases están dirigidas a proyectos que propongan soluciones en temas de medioambiente, seguridad, el arte de envejecer bien y transporte y movilidad para mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Las Condes. Todas estas fueron líneas de participación levantadas en relación a las necesidades más relevantes por resolver en el municipio.

De las propuestas recibidas se escogerán un máximo de 4 emprendimientos para evaluar su posible implementación en la comuna de Las Condes, realizando un trabajo personalizado que permita definir si poseen o no una factibilidad técnica y comercial de realizarse. Además al proyecto que obtenga el mejor puntaje se le entregarán mentorías especializadas y se le financiarán pasajes y estadías para expandir su mercado en Perú vinculándolos con el ecosistema local.

SEGUNDO: Metodología de la convocatoria.- El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional es realizado por Socialab, en adelante “contraparte técnica de la Convocatoria”.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: www.solucioneslascondes.cl, donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas. Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia. Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las ideas, votar por ellas y ser parte activa de su desarrollo.

TERCERO: Disposiciones Generales.- La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web www.solucioneslascondes.cl, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

CUARTO: Plazos.- Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VI y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web www.solucioneslascondes.cl

QUINTO: Propiedad Intelectual.- La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la Convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma y la Política de Privacidad de Socialab, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de que tratan estas Bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SEXTO: Uso de plataforma.- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la Convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes Bases.

SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades.- Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web

como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, los miembros de la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

CAPÍTULO II

Participantes y categorías

PRIMERO: Participantes.- Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar las ideas publicadas en la plataforma de la Convocatoria.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural.
2. Personas jurídicas constituidas de acuerdo a la legislación chilena vigente.
3. Chileno o extranjero con permanencia temporaria o definitiva en Chile.

Es condición esencial para participar en la Convocatoria estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes Bases.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

SEGUNDO: Categorías de iniciativas.- La Convocatoria estará abierta para todas aquellas iniciativas que propongan soluciones en temas de medioambiente, seguridad, el arte de envejecer bien y transporte y movilidad para mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Las Condes. En la plataforma www.solucioneslascondes.cl está habilitado el botón “Más información” donde se entrega mayor detalle en relación a cada categoría.

CAPÍTULO III Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación de equipo interno.- Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la Convocatoria. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en cada etapa.

SEGUNDO: Evaluación por votación popular.- Se establecerá un sistema de votación abierto por la plataforma para la etapa de Ideación en la que los usuarios registrados podrán darle su apoyo a las ideas que deseen apoyar, haciendo click en el botón "Apoyo" del perfil de cada una de éstas. La evaluación se ponderará según la cantidad de "Apoyo" que acumule cada idea de acuerdo a la tabla de ponderación que se establecen en el ARTÍCULO TERCERO del CAPÍTULO IV de las presentes Bases.

TERCERO: Notificación de seleccionados.- Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la Convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las Bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el presente artículo se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta competencia continuará con menos participantes.

CUARTO: Informe de evaluaciones.- Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con la nota final de sus evaluaciones y número de ranking en relación a los demás participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán hasta 15 días corridos después de la notificación de las evaluaciones.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas.- Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de la Convocatoria se dispondrá la pestaña "Contacto", para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

CAPÍTULO IV Etapa de recepción de proyectos

PRIMERO: Etapa de Ideación de proyectos. Esta etapa consiste en la recepción de postulaciones. Quienes postulen las ideas deben respetar los plazos establecidos en el Calendario descrito en el Capítulo VI de las presentes Bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto, la problemática a resolver, el público objetivo, las capacidades del equipo y otros.
3. Ingresar una explicación de su idea en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a ésta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

La etapa de Ideación tendrá un sistema de evaluación mixto que se calculará de la siguiente forma:

TERCERO: Ponderación de evaluación de votación abierta.- Un 20% corresponderá a los votos que podrán entregar a cada idea quienes ingresen a la plataforma web y se registren como usuarios. Con el objeto de ponderar las votaciones el ranking de ideas será dividido en deciles, los que se evaluarán según la siguiente escala de notas:

Criterio	1	2	3	4
Evaluación por ranking de deciles.	7°, 8°, 9° y 10° decil más votado.	4°, 5°, 6° decil más votado.	2° y 3° decil más votado.	1° decil más votado.

CUARTO: Criterios de evaluación de jurado interno.- 80% corresponderá a la evaluación realizada por el equipo interno de evaluación. La ponderación de las evaluaciones considerará una evaluación del 1 al 4 en los siguientes criterios.

Criterio	Peso	Descripción
Propuesta de valor	30%	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia problema/solución • Factores de diferenciación • Impacto social en alguna dimensión social con su respectiva justificación
Modelo de negocio	20%	<ul style="list-style-type: none"> • Segmento de clientes/beneficiarios • Ventajas comparativas • Modelo de negocio • Replicabilidad
Equipo	30%	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura del equipo • Experiencia en área • Dedicación al proyecto (%) • Redes o colaboradores

QUINTO: Selección.- Una vez realizado este proceso en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se publicará el listado de los 4 proyectos mejor evaluados que pasar a la evaluación de factibilidad y propuesta comercial.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial www.solucioneslascondes.cl así como informada por email a cada uno de los postulantes.

SEXTO: Documentación solicitada en esta etapa.- Los participantes de la etapa del Pitch Inicial deben presentar de manera física los siguientes documentos, manteniendo una copia física o digital en su poder:

1. Una fotocopia simple de la cédula de identidad del representante de la idea, por ambos lados. En el caso de extranjeros con permanencia definitiva se aceptará también fotocopia del documento que acredite visa en trámite.
2. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la Convocatoria (Anexo 2).

La no entrega de estos documentos al momento de originarse el encuentro de evaluación, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

CAPÍTULO V

Evaluación de factibilidad y propuesta comercial

PRIMERO: Evaluación de factibilidad y propuesta comercial .- Los organizadores de la Convocatoria evaluarán a los cinco proyectos seleccionados en la etapa anterior con el fin de evaluar la factibilidad técnica y comercial de su implementación en la comuna de Las Condes. Asimismo, se evaluará la propuesta comercial del proyecto para poder definir en conjunto si existen o no opciones de financiamiento de la implementación para que la solución llegue a los vecinos.

Una vez realizada esa labor se definirá si es posible o no la implementación de alguno de los proyectos seleccionados. Al mismo tiempo, se hará entrega del siguiente premio al proyecto mejor evaluado de este proceso:

1. Un pasaje más estadía para aproximación a la expansión en mercado de Perú: Se financiará un cupo para el equipo, a quien se le coordinarán reuniones por una semana con representantes del ecosistema local.
2. Invitación como speaker a fiiS Lima en el mes de marzo de 2018 (fecha a confirmar).
3. Mentorías especializadas en mejora de propuesta de valor, modelo de negocios, equipo, estrategia de ventas y cultura organizacional.

SEGUNDO: Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de Santiago de Chile.

TERCERO: Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

CAPÍTULO VI Calendario

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

PROCESO	DURACIÓN
Recepción de proyectos	Desde el 26 de octubre de 2017 al 25 de noviembre de 2017
Notificación por la página web de las 5 propuestas elegidas para pasar a la etapa de Evaluación de factibilidad y propuesta comercial. Notificación del ganador de mentorías especializadas más pasajes y estadías para expansión de mercado en ecosistema peruano.	2 de diciembre de 2017

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

www.solucioneslascondes.cl

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta de la Convocatoria Soluciones Las Condes. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en www.solucioneslascondes.cl

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de Soluciones Las Condes a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma de Soluciones Las Condes, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los

usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma de Soluciones Las Condes, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma de Soluciones Las Condes no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, con el visto bueno de la Municipalidad de Las Condes, obligándose a

difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta www.solucioneslascondes.cl es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Señores
Organizadores de Soluciones Las Condes
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y Condiciones de uso de la Convocatoria "Soluciones Las Condes 2017".
- 2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases de la Convocatoria "Soluciones Las Condes 2017".
- 3.- Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

NOMBRE POSTULANTE

Y FIRMA